

MENDOZA, 2 1 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15989/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la D.I. María Alejandra RICCIARDI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, con funciones en la asignatura "Psicología Aplicada al Diseño I y II", con el que dictará la asignatura "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

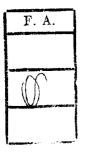
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Legajo № 21.725), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, con funciones en la asignatura "Psicología Aplicada al Diseño I y II", con el que dictará la asignatura "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza Nº 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 269



MARIANA SANTOS e/o: Dirección General Administrativa Prof GARLOS BRAJAK DECANO